

Enel Generación Perú S.A.A. y
Subsidiaria
Estados Financieros Consolidados (no
auditados)

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria
Estado Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

INTERNAL

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	9	555,622	618,923
Cuentas por cobrar comerciales	10	232,415	201,063
Otras cuentas por cobrar	12	26,920	99,085
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	11	205,761	209,369
Inventarios	13	67,526	68,929
Otros activos financieros		-	770
Activos por impuesto a las ganancias	22	-	11,582
Seguros pagados por adelantado		32,840	2,840
Total activo corriente		1,121,084	1,212,561
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	14	3,215,794	3,246,762
Intangibles	15	88,072	82,361
Otros activos no financieros	16	160,425	106,848
Total activo no corriente		3,464,291	3,435,971
Total activos		4,585,375	4,648,532

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	17	27,197	39,259
Cuentas por pagar comerciales	18	224,202	231,719
Otras cuentas por pagar	19	49,917	52,733
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	11	98,436	95,996
Ingresos diferidos	20	3,289	3,289
Otras provisiones	21	176,518	161,670
Pasivo por impuesto a las ganancias	22	86,452	-
Total pasivo corriente		666,011	584,666
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros	17	87,044	71,370
Ingresos diferidos	20	73,292	76,580
Otras cuentas por pagar	19	6,895	6,277
Otras provisiones	21	67,470	62,376
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	22	612,592	614,704
Total pasivo no corriente		847,293	831,307
Total pasivo		1,513,304	1,415,973
Patrimonio neto			
Capital emitido	23	2,498,101	2,498,101
Capital adicional		3,713	3,713
Otras reservas de capital		182,573	129,839
Resultados acumulados		350,903	562,580
Otras reservas del patrimonio		(40,596)	(37,854)
Participación no controladora		77,377	76,180
Total patrimonio		3,072,071	3,232,559
Total pasivo y patrimonio		4,585,375	4,648,532

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos por generación de energía y potencia	24	1,540,055	1,668,261
Costo de generación de energía	25	(836,874)	(896,767)
Ganancia bruta		703,181	771,494
Gastos de administración	26	(72,289)	(68,292)
Otros ingresos	28	32,234	36,613
Resultados de actividades operacionales		663,126	739,815
Ingresos financieros	29	15,015	19,202
Gastos financieros	29	(10,288)	(30,111)
Diferencia de cambio neta		31,206	(7,800)
Utilidad antes de impuesto		699,059	721,106
Impuesto a las ganancias	30	(220,387)	(172,528)
Resultado del periodo		478,672	548,578
Utilidad neta atribuible a:			
Propietarios de la controladora		465,245	534,840
Participación no controladora		13,427	13,738
		478,672	548,578
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)		0.164	0.188
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		2,838,751	2,838,751

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Resultado del periodo	478,672	548,578
Otros resultados integrales		
Variación neta por cobertura de flujos de efectivo, neto de impuesto a las ganancias	(2,457)	3,191
Total resultados integrales del periodo	476,215	551,769
Resultados integrales atribuibles a:		
Propietarios de la controladora	462,503	537,758
Participación no controladora	13,712	14,011
	476,215	551,769

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Capital emitido	Capital adicional	Otras reservas de capital	Cobertura de flujos de efectivo	Otras reservas	Resultados acumulados	Total	Participación de las acciones no Controladores	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2019	2,498,101	3,713	65,828	(34,850)	(5,922)	426,639	2,953,509	73,993	3,027,502
Utilidad neta	-	-	-	-	-	534,840	534,840	13,738	548,578
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	-	-	-	2,918	-	-	2,918	273	3,191
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	2,918	-	534,840	537,758	14,011	551,769
Dividendos	-	-	-	-	-	(334,888)	(334,888)	(11,824)	(346,712)
Reserva legal	-	-	64,011	-	-	(64,011)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	2,498,101	3,713	129,839	(31,932)	(5,922)	562,580	3,156,379	76,180	3,232,559
Saldos al 1 de enero de 2020	2,498,101	3,713	129,839	(31,932)	(5,922)	562,580	3,156,379	76,180	3,232,559
Utilidad neta	-	-	-	-	-	465,245	465,245	13,427	478,672
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	-	-	-	(2,742)	-	-	(2,742)	285	(2,457)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	(2,742)	-	465,245	462,503	13,712	476,215
Dividendos	-	-	-	-	-	(624,188)	(624,188)	(12,515)	(636,703)
Reserva legal	-	-	52,734	-	-	(52,734)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2,498,101	3,713	182,573	(34,674)	(5,922)	350,903	2,994,694	77,377	3,072,071

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo INTERNAL

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujo de efectivo procedentes de las actividades de operación			
Cobranza a clientes		2,584,768	2,809,848
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación		72,852	-
Pagos a proveedores de bienes y servicios		(1,528,682)	(1,657,442)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(77,842)	(82,789)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación		(212,900)	(233,963)
Cobro de intereses recibidos (no incluidos en la actividad de inversión)		6,590	9,567
Pago por impuesto a las ganancias		(126,025)	(235,916)
Flujos procedentes de las actividades de operación		718,761	609,305
Flujo de efectivo procedente de actividades de inversión			
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas		254,896	890,632
Cobro de intereses		2,660	6,554
Préstamos otorgados a entidades relacionadas		(240,852)	(863,907)
Compra de propiedades, planta y equipo e intangibles	14 y 15	(149,921)	(147,832)
Flujo neto usado en las actividades de inversión		(132,947)	(114,553)
Flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento			
Amortización o pago de préstamos con entidades bancarias		(36,007)	(53,667)
Pago de intereses		(6,145)	(8,386)
Pago de dividendos	23	(636,703)	(346,712)
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiamiento		(3,877)	1,232
Flujo neto usado en las actividades de financiamiento		(682,732)	(407,533)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(96,918)	87,219
Efecto de la variación en los tipos de cambio sobre el efectivo mantenido		33,617	(5,816)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		618,923	537,520
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		555,622	618,923
Transacciones que no representan flujo de efectivo:			
Adquisiciones de activo fijo a través de arrendamientos financieros y adiciones de activos por derecho de uso		32,539	17,864

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

1. Antecedentes y actividad económica

A. Antecedentes

Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.60 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en el Perú en el año 1996 y es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una compañía subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., una empresa domiciliada en Chile.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía tiene como única subsidiaria a Chinango S.A.C. (en adelante “la Subsidiaria”), en la que tiene una participación del 80 por ciento en el capital social.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

B. Actividad económica

La Compañía y su subsidiaria tienen como objetivo la generación y comercialización de energía y potencia eléctrica a empresas privadas y públicas locales. La Compañía cuenta con cinco centrales hidroeléctricas ubicadas en las cuencas de los Ríos Santa Eulalia y Rímac, a una distancia aproximada de 50 Km. de la ciudad de Lima, con una potencia efectiva de generación de 599.69 MW. Asimismo, es propietaria de dos centrales de generación termoeléctricas, una con potencia efectiva de 412.1 MW, ubicada en el Cercado de Lima y otra con 469.37 MW ubicada en Ventanilla. La potencia efectiva total asciende a 1,481.17 MW. La Subsidiaria cuenta con dos centrales hidroeléctricas (Yanango y Chimay), ubicadas en el departamento de Junín, cuya capacidad efectiva de generación es de 195.46 MW.

A continuación, se presentan los principales datos de los estados financieros de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Activos	506,678	493,241
Pasivo	121,028	113,165
Patrimonio neto	385,650	380,076
Ingresos	143,318	148,918
Utilidad operativa	95,534	99,679
Utilidad neta	66,723	68,280

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 27 de julio de 2020.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2021 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros consolidados serán aprobados sin modificaciones.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades del Sector Eléctrico y principales contratos

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía y su Subsidiaria son:

A. Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía y su Subsidiaria desarrollan sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante al SEIN.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018, en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

B. Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad, se realizará a Precios de Nivel de Generación que se calculan como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Mediante Decreto Supremo N°022-2018-EM (modificado por D.S. N°026-2018-EM), se modifica el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N°052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los Contratos resultantes de Licitaciones.

C. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

D. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

E. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones de conducta en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía y su Subsidiaria. El principal aspecto relacionado con la Compañía y su Subsidiaria es que deben licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A. son empresas relacionadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria.

Mediante Decreto de Urgencia N° 013-2019 publicado el 19 de noviembre de 2019, se estableció un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. La entrada en vigencia del mencionado Decreto de Urgencia estaba prevista para el 01 de marzo de 2021.

Con fecha 6 de enero de 2021 se publicó la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Con la entrada en vigencia esta norma, lo que supone la previa aprobación de su reglamento y otras adecuaciones normativas dispuestas por la propia ley, se derogará el contenido de la Ley N° 26876 con excepción de su artículo 13°, el mismo que modifica el artículo 122° del Decreto Ley N°

25844, Ley de Concesiones Eléctricas (relativo a las restricciones de concentración en el sector eléctrico) así como el Decreto de Urgencia N° 013-2019 que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial a partir del 1 marzo de 2021.

F. Normas para la Conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No. 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No. 039-2014-EM).

G. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 02 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

H. Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgo la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 04 de julio de 2020, se creó la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada “Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)”.

I. Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia

Mediante Decreto Supremo No. 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina de Negocio (CAN), y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

J. Decreto Supremo N° 016-2000-EM

Mediante este decreto, publicado el 14 de setiembre de 2000, se fijan horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas de punta del sistema eléctrico y establecen que las unidades de generación con gas natural declaren un precio único que considera los costos de suministro, transporte y distribución de gas natural, con vigencia desde el mes de julio de cada año por un periodo de 12 meses.

Mediante Decreto Supremo No. 019-2017-EM publicado el 07 de junio de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM. Para las generadoras que utilicen gas natural como combustible, la información a presentar por sus titulares consiste en un precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, una fórmula de reajuste y la información relativa a la calidad del combustible, esta información será presentada dos veces al año. La primera presentación se realiza el último día hábil de la primera quincena de noviembre, estando vigente para el periodo de avenida (desde 1 de diciembre hasta el 31 de mayo del siguiente año) y la segunda se realiza el último día hábil de la primera quincena de mayo, estando vigente en el periodo de estiaje (desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre).

Mediante Decreto Supremo No. 039-2017-EM publicado el 14 de noviembre de 2017, se suspende el proceso de declaración del precio único de gas natural de las centrales termoeléctricas hasta el 31 de diciembre de 2017, referido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM.

Mediante Decreto Supremo No. 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos take or pay y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.

K. Mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM del 20 de junio de 2019

Se crea la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad. Su objeto es realizar un análisis del mercado de electricidad y del marco normativo de los Subsectores

Electricidad e Hidrocarburos, en lo relacionado a la provisión de energía eléctrica para el SEIN, a fin de formular propuestas orientadas a la adopción de medidas que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del Subsector Electricidad, el plazo de vigencia de la comisión es 24 meses.

L. Mediante Resolución Osinergmin N°144-2019-OS/CD se modifica el Procedimiento

Técnico del COES N° 26 “Cálculo de la Potencia Firme”. Dicho parámetro se utiliza para la determinación de ingresos por potencia de los generadores en el COES, así como también en nivel de contratación que pueden alcanzar. A partir de septiembre de 2019, la Potencia Firme para las centrales RER que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz (previo a la modificación era cero), se determinará considerando la producción de energía en las Horas de Punta del sistema.

M. Mediante Decreto Supremo N°023-2019-EM publicado el 29 de diciembre de 2019

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural (Decretos Supremos N° 046-2010-EM y N° 032-2017-EM).

N. Decretos Supremos fundados en el estado de situación de emergencia debido al Covid -19

Mediante el D.S. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020 y sus normas modificatorias (publicadas hasta el 27 de enero de 2021) se declaró el Estado de Emergencia Nacional, el cual ha sido prorrogado hasta el 28 de febrero de 2021 ante el brote del COVID-19 en el territorio nacional.

Durante dicho período se establecieron distintas medidas de aislamiento social obligatorio y se restringieron, entre otros, los derechos de libertad de reunión y libertad de tránsito. De igual manera, el D.S. 044-2020-PCM establece que el Estado garantiza el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales (fijados en el decreto supremo), actividades para las cuales no aplica la restricción de tránsito. Asimismo, mediante el D.S. 008-2021-PCM se divide a las regiones del país en zonas de riesgo “moderado”, “alto”, “muy alto” y “extremo”, siendo que para cada una de ellas se establecen restricciones y medidas de contención focalizadas (entre ellas se detallan los aforos y las actividades económicas permitidas) para detener el avance del COVID-19.

O. Normas aprobadas con impacto significativo en el Sector Eléctrico Peruano

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 161-2020-OS/CD, publicado el 23 de octubre del 2020, se modifican procedimientos técnicos del COES N° 10 y COES N° 30; asimismo la definición de los términos demanda coincidente, retiro y restricciones de capacidad de transmisión del glosario de abreviaturas y definiciones utilizadas en los procedimientos técnicos del COES-SINAC.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD, publicado el 30 de octubre del 2020, se aprueban procedimiento para la fiscalización de contratos y autorizaciones del subsector eléctrico y contratos de concesión en las actividades de gas natural.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD, publicado el 18 de diciembre del 2020, se aprueban "Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin"

Mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-EM, publicado el 21 de diciembre del 2020, se establece disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica.

Mediante el Decreto Supremo N° 034-2020-EM, publicado el 30 de diciembre del 2020, se suspende la implementación del reglamento del mercado secundario de gas natural aprobado mediante el Decreto Supremo N° 046-2010-EM.

Mediante la Resolución Ministerial N°422-2020 MINEM/DM, publicado el 31 de diciembre del 2020, se aprueba el Plan de Transmisión 2021-2030.

3. Compromisos

Los compromisos que mantiene la Compañía y su Subsidiaria no han sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros y de consolidación

Los estados financieros consolidados intermedios han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Los estados financieros consolidados intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios no auditados brindan información comparativa respecto de períodos anteriores; sin embargo, no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo que deben leerse conjuntamente con el informe auditado al 31 de diciembre de 2019.

- Base de consolidación:

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Compañía y su Subsidiaria desde la fecha en la que ejerce control sobre la misma. El control se obtiene cuando la Compañía está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última.

Específicamente la Compañía controla una entidad receptora de la inversión si y sólo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión; es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma,
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Por lo general, se presume que una mayoría de votos o derechos similares de la entidad receptora de la inversión otorgan el control sobre dicha entidad. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias pertinentes a fin de evaluar si tiene o no el poder sobre dicha entidad, lo que incluye:

- El acuerdo contractual entre la Compañía y los otros tenedores de voto de la entidad receptora de la inversión.
- Los derechos que surjan de otros acuerdos contractuales.
- Los derechos de voto del inversor, sus derechos potenciales de voto o una combinación de ambos.

La Compañía evalúa nuevamente si tiene o no el control sobre una entidad receptora de la inversión y si los hechos y las circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los tres elementos de control arriba descritos.

El resultado del periodo y cada componente de otros resultados integrales son atribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras, incluso si esto resulta en participaciones no controladoras con saldo negativo. Cuando es necesario, se hacen ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables con las de la Compañía. Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo relacionados con transacciones entre entidades consolidadas por la Compañía son eliminados en su totalidad.

Un cambio en la participación de una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción patrimonial.

Si la Compañía pierde el control sobre una subsidiaria, se da de baja los activos relacionados (incluyendo la plusvalía), pasivos, participaciones no controladoras y otros componentes del patrimonio; mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en el estado consolidado de resultados. Cualquier participación retenida en dicha inversión es reconocida a su valor razonable.

5. Evento significativo del periodo

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno peruano comunicó sobre el primer caso de COVID-19 en nuestro país y el 15 de marzo de 2020 emitió el Decreto Supremo 044-2020 PCM en el cual declara al país en estado de emergencia nacional y establece el aislamiento social obligatorio, suspensión de derechos constitucionales, libre tránsito de las personas en el país, aseguramiento al acceso de servicios públicos y bienes esenciales entre otras medidas. Dicho estado de emergencia y las medidas de restricción impuestas en el país han sido sucesivamente renovadas en el tiempo. En enero de 2021 ante el aumento de los casos de contagios, el Gobierno extendió dicho estado de emergencia hasta el 28 de febrero de 2021.

Las medidas adoptadas que consisten principalmente en la suspensión de la mayoría de las actividades no esenciales desarrolladas por la población así como el aislamiento social obligatorio están afectando de forma significativa la economía nacional, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad en los precios de activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Lo anterior, llevó a una contracción de la actividad económica de 12.39% entre enero y noviembre de 2020, medido a través del producto bruto interno, según INEI.

En abril de 2020, el Gobierno anunció un plan de reapertura paulatina de las actividades económicas en el país en cuatro fases, así como el levantamiento parcial del aislamiento social obligatorio.

Asimismo, anunció una serie de medidas económicas de apoyo que incluyen, entre otras, financiamiento a pequeñas y medianas empresas con garantía del estado y bonos de subsidio a las poblaciones más vulnerables.

El sector energía es considerado una actividad esencial y ha seguido brindando sus actividades de manera ininterrumpida, tanto en el sector de generación como de distribución eléctrica. En particular, para el sector eléctrico, el Gobierno mediante Decreto de Urgencia 035-2020 determinó que aquellos usuarios finales con consumos menores a 100 kWh/mes pueden optar a un fraccionamiento de hasta 24 meses en el pago de sus recibos. Mediante el Decreto de Urgencia 062-2020, publicado el 28 de mayo del 2020, se amplió el rango de clientes que pueden acceder al fraccionamiento de sus recibos a aquellos con un consumo mayor a 100 kWh/mes y menor a 300 kWh/mes. En este caso, la norma establece que el fraccionamiento podrá aplicarse a los recibos del mes de mayo y aquellos que comprendan un consumo durante la vigencia del Estado Emergencia, siendo que el interés compensatorio es en parte subsidiado por el Estado (de acuerdo al rango de consumo) y la diferencia es asumida por los usuarios. Finalmente, la norma también establece que las transgresiones a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales no darán lugar al pago de compensaciones y sanciones hasta 60 días calendario posteriores a la culminación del estado de emergencia. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia 074-2020, se otorgó un bono de S/160 para pagar las deudas de aquellos usuarios cuyos consumos oscilen entre 100 kWh y 125 kWh al mes. Este bono es aplicable por consumos reales hasta diciembre de 2020.

A partir del 1 de julio se da inicio a la Fase 3 de la reactivación de actividades económicas que abarca alrededor de 60 actividades comerciales, que permitiría poner en marcha al menos al 96% del aparato productivo. Transporte aéreo nacional, comercio, servicios, construcción, mudanza, alojamiento, entre otros.

La Fase 4 se inició en el mes de octubre: vuelos internacionales. Transporte férreo y marítimo, agencias de viajes y turismo, actividades deportivas no colectivas, arte y entretenimiento.

Como una medida adicional, el Gobierno aprobó un Bono Familiar Universal para 8.6 millones de hogares, con lo que se alcanzaría a atender un total de 15 millones de ciudadanos (entre los dos programas).

Durante diciembre de 2020, varias vacunas contra el COVID-19 fueron aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y se empezaron los procesos paulatinos de inmunización masivos en distintos países alrededor del mundo.

Para contener los crecientes contagios hacia fines del año 2020, en enero de 2021 se dividió a las regiones del país en zonas con "Riesgo Moderado", "Alto", "Muy Alto" y "Extremo", cada una de las cuales considera ciertas acciones específicas y medidas de contención para detener el avance de la pandemia. A la fecha de la emisión de estos estados financieros intermedios, ninguna región del país es considerada en la clasificación de "Riesgo Moderado". Las diferentes medidas van desde la inmovilización social obligatoria parcial hasta total y restricciones de ciertas actividades económicas no esenciales.

En enero de 2021, el Gobierno anunció nuevas medidas ante el incremento de los casos de contagios o "segunda ola". Estas medidas están diferenciadas según las zonas de riesgo en las que se han dividido las Regiones del país. En febrero de 2021 llegó al país el primer lote de vacunas contra el COVID-19, empezando de esta forma el proceso de inmunización de la población.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria monitoreó el impacto de éstas medidas en las operaciones de la misma y se ha llegado a la conclusión que estos efectos no han impedido que al 31 de diciembre de 2020 continuemos operando como empresa en marcha.

El principal impacto que sobre la actividad de la Compañía y su Subsidiaria ocurrió en el ejercicio 2020 es la disminución de la utilidad bruta en S/. 66 millones de soles debido a la reducción de la actividad económica del país, traducido en una disminución de la demanda.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria continuará monitoreando durante el ejercicio 2021, el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la Compañía y su Subsidiaria, así como sobre los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo.

6. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros consolidados intermedios requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos. Los estimados más significativos se mantienen en relación a los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2019.

7. Principales Políticas Contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros consolidados intermedios son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros anuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

8. Administración de riesgos financieros

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria es responsable de administrar la gestión de riesgos financieros, para lo cual cuenta con políticas que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía y su Subsidiaria, fijar límites y controles de riesgo adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía y su Subsidiaria.

Actualmente la empresa está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- **Riesgo de tipo de cambio:** Asociado al impacto que puede tener sobre el valor de las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera que mantiene la Compañía y su Subsidiaria. Considerando que algunos de sus ingresos y obligaciones están expresados en moneda extranjera, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria ejecuta acciones de mitigación del riesgo cambiario.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición a cambios en la tasa de interés, afecta el valor de las posiciones financieras sujetas a una tasa de interés variable. La Compañía y su Subsidiaria no mantienen posiciones financieras significativas de activos o pasivos a tasas de interés variables. La volatilidad actual del mercado financiero no ha tenido un impacto negativo sobre los resultados de la Compañía y su Subsidiaria.
- **Riesgo crediticio:** El riesgo de contraparte se gestiona tanto desde la perspectiva de los agentes financieros con los que la Compañía y su Subsidiaria trabajan, como de los clientes comerciales. La Compañía y su Subsidiaria sólo utilizan contrapartes con calificación de grado de inversión para colocar sus excedentes de liquidez, mientras que hace seguimiento al comportamiento de la cartera de clientes, debido a la contracción de la actividad productiva observada en el periodo y se adoptan medidas para mitigar el impacto de la menor demanda.

9. Electivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas corrientes (a)	555,622	618,923
	555,622	618,923

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y su Subsidiaria mantienen sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.

10. Cuentas por Cobrar Comerciales, neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Energía facturada a clientes	83,272	53,650
Energía y potencia entregada y no facturada	149,969	148,241
	233,241	201,891
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	(826)	(828)
	232,415	201,063

- (a) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

11. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y su Subsidiaria han efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020		2019	
		Ingresos	Gastos/ costos	Ingresos	Gastos/ costos
Entidad Controladora					
Intereses por préstamos concedidos		3,575	-	5,817	-
Entidades relacionadas					
Ingresos por generación de energía y potencia	24	462,314	-	491,044	-
Servicios de administración y operación		14,106	7,727	14,455	25,693
Intereses por préstamos concedidos		3,438	-	4,105	-
Compra de energía		-	24,502	-	23,939
Servicios de informática		-	1,250	-	865
Otros		12	1,659	-	1,720
		483,445	35,138	515,421	52,217

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones realizadas con entidades relacionadas, a continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas por cobrar comerciales		
Entidades relacionadas		
Enel Distribución Perú S.A.A.	53,045	54,901
Enel Generación Piura S.A.	15	119
Enel Green Power Perú S.A.	12	25
	53,072	55,045
Otras cuentas por cobrar		
Entidad controladora		
Enel Perú S.A.C. (f)	115,883	115,326
Entidades relacionadas		
Compañía Energética Veracruz S.A.C. (f)	19,888	18,541
Enel Distribución Perú S.A.A.	5,980	7,508
Enel Generación Piura S.A.	4,668	5,789
Enel Green Power Perú S.A.	5,881	5,453
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	114	798
Enel X Perú SA	121	-
Energética Monzón S.A.C.	-	767
Energía Nueva Energía Limpia México SRL de C.V.	121	121
Enel Américas S.A.	33	21
	152,689	154,324
	205,761	209,369

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria
 Nota a los Estados Financieros Consolidados INTERNAL
 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas por pagar comerciales		
Entidades relacionadas		
Enel Green Power Perú S.A.	4,677	5,481
Enel Generación Piura S.A.	3,034	3,205
Enel Distribución Perú S.A.A.	1,746	1,645
	9,457	10,331
Otras cuentas por pagar		
Entidades relacionadas		
Enel S.p.A.	9,436	20,926
Enel Distribución Perú S.A.A.	8,885	20,272
Enel Global Service SRL	6,068	-
Enel Italia	219	13,898
Enel Global Thermal Generation S.R.L.	26,708	9,014
Enel Green Power S.p.A.	15,816	7,279
Enel Generación Chile S.A.	6,651	3,834
Enel Trade S.p.A.	6,514	3,309
Enel Produzione Spa	2,973	2,495
Enel Green Power Chile Ltda.	1,556	1,284
Enel Generación Piura S.A.	943	1,109
Enel Iberia S.R.L.	710	612
Enel Green Power Perú S.A.	254	509
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	797	467
Endesa España	896	454
Enel Chile S.A.	464	129
Generación España	89	74
	88,979	85,665
	98,436	95,996

(c) Controladora y controladora final

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no hubo cambios en las controladoras, ENEL Perú S.A.C, Enel Américas S.A, ni en la compañía controladora final, Enel SPA.

(d) Compensación recibida por el personal de la Gerencia clave

La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a miles de S/ 9,774 y miles de S/ 15,313 al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía no ha otorgado préstamos al personal clave.

Durante los años 2020 y 2019, se pagaron dividendos por miles de S/338,307 y miles de S/ 279,966, respectivamente, que corresponden a Enel Perú S.A.C.

(e) Préstamos a los directores

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 no hay préstamos a directores.

(f) Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas

Las ventas y compras con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes.

En enero de 2015, la Compañía firmó un contrato de Línea de Crédito con sus relacionados locales del Grupo, hasta por un monto de miles de US\$ 55,500 o su equivalente en soles, por un plazo de 18 meses.

En marzo de 2016, se firmó una adenda al contrato por el cual se incrementa la línea de crédito a miles de US\$ 90,500 o su equivalente en soles con vigencia al 31 de diciembre de 2018.

En setiembre de 2017, se firmó una adenda al contrato, por la cual se incrementa la línea de crédito a miles de US\$ 199,500 o su equivalente en soles con vigencia al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y su Subsidiaria mantienen diversos préstamos por cobrar a sus relacionadas los cuales se muestran a continuación:

	Moneda	Importe (en miles)	Tasa efectiva	Fecha de vencimiento
Al 31 de diciembre de 2020				
Entidad Controladora:				
Enel Perú S.A.C.	USD	31,961	1.27%	11/03/2021
Entidades Relacionadas:				
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	USD	1,477	1.27%	11/03/2021
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	PEN	14,506	1.85%	11/03/2021

	Moneda	Importe (en miles)	Tasa efectiva	Fecha de vencimiento
Al 31 de diciembre de 2019				
Entidad controladora:				
Enel Perú S.A.C.	USD	5,627	3.00%	23/04/2020
Enel Perú S.A.C.	USD	300	3.10%	16/03/2020
Enel Perú S.A.C.	USD	28,784	3.10%	16/03/2020
Entidades relacionadas:				
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	PEN	90	4.31%	16/03/2020
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	PEN	13,644	4.31%	16/03/2020
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	USD	1,437	3.10%	16/04/2020

Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales a entidades relacionadas, no generan intereses y no tienen vencimiento ni garantías específicas, excepto por las cuentas por cobrar comerciales que corresponden a venta de energía y potencia, cuyo plazo de vencimiento es de diez días en promedio y por los préstamos con entidades relacionadas cuyo plazo de vencimiento está determinado por cada una de las operaciones.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2020, serán cobradas y pagadas durante el año 2021.

12. Otras Cuentas por Cobrar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Penalizaciones de terceros	8,538	7,717
Reembolso daños materiales y lucro cesante (a)	6,600	76,670
Préstamos al personal	1,298	1,809
Reclamos a terceros	565	864
Anticipos a proveedores	146	176
Diversas	9,803	11,879
	26,950	99,115
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (b)	(30)	(30)
	26,920	99,085

- (a) Corresponde principalmente a la indemnización por recibir del seguro de acuerdo con la póliza contratada, tanto por las coberturas de daños materiales como de lucro cesante, neto de anticipos recibidos, por los daños ocasionados por la emergencia climática en las centrales de generación de energía ocurridas en el año 2017. En enero de 2020, la Compañía cobró aproximadamente miles de S/ 65,852.
- (b) En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro de las "Otras cuentas por cobrar, neto" al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

13. Inventarios

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Materiales para mantenimiento (a)	61,183	59,029
Petróleo	13,690	17,219
Materiales en tránsito	296	301
	75,169	76,549
Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(7,643)	(7,620)
	67,526	68,929

- (a) Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las centrales de generación existentes.
- (b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldos iniciales	7,620	7,417
Aumento	23	203
Saldos finales	7,643	7,620

La estimación por deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

14. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	Terrenos	Edificios y Otras Construcciones	Plantas Generadoras	Unidades de transportes	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso	Total
Costo								
Saldos al 1 de enero de 2019	39,235	624,753	5,716,873	9,272	17,519	47,743	310,080	6,765,475
Activo por derecho de uso	-	-	-	480	-	-	-	480
Adiciones	-	272	-	407	-	-	142,993	143,672
Transferencias	-	18,206	151,029	-	372	3,089	(172,696)	-
Retiros	-	(44,258)	(69,368)	(350)	(14)	(2)	(494)	(114,486)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	39,235	598,973	5,798,534	9,809	17,877	50,830	279,883	6,795,141
Adiciones	-	-	2,482	-	-	(90)	142,775	145,167
Transferencias	-	40,138	172,343	106	443	3,056	(216,086)	-
Retiros	(16)	(84)	-	-	(26)	(78)	-	(204)
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	39,219	639,027	5,973,359	9,915	18,294	53,718	206,572	6,940,104
Depreciación Acumulada								
Saldos al 1 de enero de 2019	-	292,350	3,104,774	4,531	14,169	32,626	-	3,448,450
Depreciación del ejercicio	-	17,109	153,438	483	456	3,614	-	175,100
Retiros	-	(28,391)	(51,842)	(350)	(14)	(2)	-	(80,599)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	281,068	3,206,370	4,664	14,611	36,238	-	3,542,951
Depreciación del ejercicio	-	16,236	155,803	539	435	3,038	-	176,051
Retiros	-	(16)	-	-	(26)	(78)	-	(120)
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	-	297,288	3,362,173	5,203	15,020	39,198	-	3,718,882
Estimación de deterioro								
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	4,362	1,066	-	-	-	-	5,428
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	-	4,362	1,066	-	-	-	-	5,428
Valor neto en libros								
Saldo al 31 de diciembre de 2019	39,235	313,543	2,591,098	5,145	3,266	14,592	279,883	3,246,762
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	39,219	337,377	2,610,120	4,712	3,274	14,520	206,572	3,215,794

15. Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

<i>En miles de soles</i>	Concesiones y derechos	Software	Otros intangibles	Total
Costo				
Saldo al 1 de enero de 2019	52,142	43,751	4,283	100,176
Adiciones	-	-	19,328	19,328
Traslados	-	12,890	(12,890)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	52,142	56,641	10,721	119,504
Adiciones	-	-	12,732	12,732
Traslados	322	6,785	(7,107)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	52,464	63,426	16,346	132,236
Amortización acumulada				
Saldo al 1 de enero de 2019	12,497	18,202	68	30,767
Adiciones	1,640	4,610	126	6,376
Saldo al 31 de diciembre de 2019	14,137	22,812	194	37,143
Adiciones	1,688	5,207	126	7,021
Saldo al 31 de diciembre de 2020	15,825	28,019	320	44,164
Valor neto en libros				
Al 31 de diciembre de 2019	38,005	33,829	10,527	82,361
Al 31 de diciembre de 2020	36,639	35,407	16,026	88,072

16. Otros Activos No Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a la contabilización de la modificación de los contratos de energía derivados de la aplicación de la Resolución N° 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y del Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018.

Enel Generación Perú S.A.A.

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

17. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Parte corriente (*)		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Acreedor						
Bonos corporativos						
Tercer Programa (a)	1,040	946	61,240	58,170	62,280	59,116
Cuarto Programa (a)	-	33,649	-	-	-	33,649
	1,040	34,595	61,240	58,170	62,280	92,765
Arrendamiento Financiero						
Banco BBVA	24,630	4,208	817	12,845	25,447	17,053
Arrendamiento - NIIF 16	1,527	456	24,987	355	26,514	811
	26,157	4,664	25,804	13,200	51,961	17,864
	27,197	39,259	87,044	71,370	114,241	110,629

(*) La parte corriente de las obligaciones de largo plazo incluye los intereses de la deuda devengados y no pagados a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

(a) A continuación se presenta la composición de la deuda por Bonos Corporativos:

<i>En miles de soles</i>	Moneda origen	Monto emitido	Fecha emisión	Interés anual (%)	Pago de intereses	Fecha de vencimiento	Parte corriente (*)		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
							2020	2019	2020	2019	2020	2019
Descripción de Bonos Corporativos												
Tercer programa de Bonos Corporativos												
1ra Emisión, Serie A	S/	25,000,000	Jun. 2007	6.313	Semestral	Jun. 2022	44	39	25,000	25,000	25,044	25,039
8va Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2008	6.344	Semestral	Ene. 2028	996	907	36,240	33,170	37,236	34,077
							1,040	946	61,240	58,170	62,280	59,116
Cuarto programa de Bonos Corporativos												
5ta Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Set. 2010	5.781	Semestral	Set. 2020	-	33,649	-	-	-	33,649
							-	33,649	-	-	-	33,649
							1,040	34,595	61,240	58,170	62,280	92,765

(*) La parte corriente de la deuda por Bonos Corporativos incluye los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del estado consolidado de situación financiera.

18. Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Proveedores de obras en curso	63,693	68,009
Provisiones de energía y potencia	73,509	69,663
Provisiones de suministro, transporte y distribución de gas	26,089	29,289
Contrato de mantenimiento de centrales	12,067	13,906
Otros	48,844	50,852
	224,202	231,719

- (a) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

19. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Participación de los trabajadores	18,459	-	14,096	-
Aportes a entes reguladores	7,082	-	10,463	-
Impuesto general a las ventas	3,029	-	10,483	-
Remuneración y otros beneficios por pagar	5,974	-	5,485	-
Fondo de inclusión social energético	5,948	-	3,540	-
Tributos	645	-	1,429	-
Programa excepcional de retiro voluntario	392	-	1,002	-
Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética - CASE	377	-	377	-
Premios por antigüedad	-	6,895	-	6,277
Diversas	8,011	-	5,858	-
	49,917	6,895	52,733	6,277

- (a) Las cuentas por pagar están denominadas principalmente en soles y no generan intereses.

20. Ingresos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo corresponde a la parte no devengada de las facturaciones realizadas por la Compañía, por el servicio de uso de parte de las instalaciones hidráulicas de propiedad de la misma.

El ingreso devengado de estos servicios de uso ha sido incluido en el rubro de "Otros ingresos" del estado consolidado de resultados en base a la vida útil de las instalaciones en mención, de 30 años.

21. Otras Provisiones

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Desmantelamiento de centrales	67,470	62,376
Contingencias tributarias	7,922	7,545
Otras provisiones (a)	168,596	154,125
	243,988	224,046
Por plazo de vencimiento		
Porción corriente	176,518	161,670
Porción no corriente	67,470	62,376
	243,988	224,046

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y su Subsidiaria mantienen una cuenta por pagar a un ex cliente por una controversia por términos de resolución de contrato.

22. Impuesto a las Ganancias

El movimiento en el impuesto a las ganancias diferido y el detalle de las diferencias temporarias que le dieron origen, es como sigue:

	Al 1 de enero de 2019	Abono (cargo) al estado de resultados	Cargo al estado de cambios en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2019	Abono (cargo) al estado de resultados	Cargo al estado de cambios en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2020
<i>En miles de soles</i>							
Activo diferido							
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar	757	(544)	-	213	(213)	-	-
Provisión para desvalorización de inventarios	2,188	60	-	2,248	7	-	2,255
Otras provisiones	28,363	16,064	-	44,427	3,041	-	47,468
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación	(668,869)	21,302	-	(647,567)	153	-	(647,414)
Cobertura de flujo de efectivo	-	(1,095)	1,095	-	(833)	833	-
Otras provisiones	-	(14,025)	-	(14,025)	(876)	-	(14,901)
Pasivo diferido neto	(637,561)	21,762	1,095	(614,704)	1,279	833	(612,592)

23. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>		Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados	Dividendo por acción
Dividendos 2020				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2019	29 de julio	126,404	0.044528
Sesión de Directorio	Definitivo extraordinario	29 de julio	267,751	0.094320
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2020	30 de octubre	230,033	0.081033
			624,188	
Dividendos 2019				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2018	26 de marzo	81,606	0.02875
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	24 de abril	85,347	0.03006
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	26 de julio	76,107	0.02681
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	28 de octubre	91,828	0.03234
			334,888	

Los dividendos 2020 fueron pagados en los meses de agosto y noviembre 2020, y los dividendos de 2019 fueron pagados en abril, mayo, agosto y noviembre de 2019.

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de Julio de 2020, se aprobó un dividendo extraordinario con cargo a resultados acumulados por la suma de miles de S/ 267,751 con fecha de pago agosto 2020.

24. Ingresos por Generación de Energía y Potencia

El efecto de la aplicación inicial de la NIIF 15 sobre el ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la Compañía y su Subsidiaria se describen en la nota 4.O.

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Venta de energía y potencia			
Terceros		1,068,038	1,158,573
Relacionadas	11	461,567	490,324
Compensaciones			
Terceros		19,122	19,041
Relacionadas	11	747	720
Otros (gastos) ingresos		(9,419)	(397)
		1,540,055	1,668,261

25. Costo de Generación de Energía

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Suministro, transporte y distribución de gas natural		293,524	370,522
Compra de energía		165,324	153,087
Depreciación	14	173,474	172,320
Gastos de personal	27	56,902	59,244
Servicios prestados por terceros		63,835	48,120
Cargas diversas de gestión y otros		36,004	37,066
Canon de agua e impuestos del sector eléctrico		24,327	26,104
Consumo de suministros diversos		13,206	14,661
Estimación de deterioro de activo fijo		-	4,362
Tributos		4,530	4,817
Consumo de petróleo		3,529	2,824
Amortización	15	2,219	2,050
Compensación por generación adicional y otros			1,590
		836,874	896,767

26. Gastos de Administración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Gastos del personal	27	32,240	24,975
Servicios prestados por terceros		26,555	29,083
Amortización	15	4,802	4,326
Cargas diversas de gestión y otros		3,941	4,068
Depreciación	14	2,577	2,780
Tributos		1,980	2,884
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar		4	176
Otros		190	-
		72,289	68,292

27. Gastos de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Remuneraciones	38,272	37,802
Participación de los trabajadores	34,963	30,301
Contribuciones sociales	3,665	4,710
Vacaciones	3,825	3,108
Otros	8,417	8,298
	89,142	84,219

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo de generación de energía	25	56,902	59,244
Gastos de administración	26	32,240	24,975
		89,142	84,219

28. Otros Ingresos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Servicios de administración a relacionadas	11	14,106	14,455
Ingreso por penalidades		7,973	-
Indemnización por daño material y lucro cesante		5,444	15,258
Compensación por el uso de instalaciones hidráulicas		3,289	3,289
Otros		1,422	3,329
Venta de propiedad, planta y equipo		-	282
		32,234	36,613

29. Ingresos y Gastos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos financieros			
Intereses por préstamos a entidades relacionadas	11	7,013	9,922
Intereses sobre depósitos bancarios		6,382	9,195
Otros		1,620	85
		15,015	19,202
Gastos financieros			
Actualización de contingencia		4,245	19,627
Interés sobre bonos		5,408	6,559
Intereses por arrendamiento financiero		-	153
Otros		635	3,772
		10,288	30,111

30. Situación tributaria

La situación tributaria que mantiene la Compañía y su Subsidiaria no ha sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

El gasto por el impuesto a las ganancias mostrado en el Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se compone de la siguiente manera.

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente	221,493	194,290
Diferido	(1,106)	(21,762)
	220,387	172,528

31. Contingencias

Las contingencias que mantiene la Compañía y Subsidiaria no han sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 1 de enero de 2021, hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros consolidados.